

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la Capital

Un año 47 pesetas
Seis meses 25 »
Tres » 13 »

Ejemplar: 0,50 - Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado (Artículo 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su enmendación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0'75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Suscripción para fuera de la capital

Un año 50 pesetas
Seis meses 26 »
Tres » 14 »

PAGO ADELANTADO

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar al Sr. Alcalde de Monterrubio de la Demanda, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en el citado término municipal, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.
Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
Burgos 29 de enero de 1948.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar al Sr. Alcalde de Valle de Zamanzas, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de la correspondiente Circular, puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina en el citado término municipal, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.
Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
Burgos 2 de febrero de 1948.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, en su sesión ordinaria del día 21 de enero de 1948.

Acceder a la propuesta del señor Director de Obras y Vías provinciales sobre concesión de premios por su constancia en el trabajo durante el año 1947 a varios

peones camineros de las carreteras provinciales.

Declarar enfermo de pago al presunto demente Elías Martín Martínez, de Burgos.

Hacerse cargo de las estancias que cause la alienada Piedad Santos Carrera en la Casa de Salud de Santa Agueda, a partir de 1.º de enero del año en curso.

Admitir en la Residencia provincial a Dominica Portugal Díez, de Contreras; Ismael Lafuente Camañó, de Miranda de Ebro, y Fabricina Santamaría Expósito, de Burgos.

Aprobar la determinación del señor Presidente por la que ingresó en la Residencia María Dolores Pedra Sainz, de Fresnedo (Merindad de Castilla la Vieja).

Entregar a D. Honorato García San José, residente en Castrillo Tejeriego, sus hermanas políticas Jacinta y Antonia González Velado, acogidas en la Casa de Caridad.

Conceder autorización para ejercer prácticas en el Hospital provincial y Casa de Maternidad a doña María Pilar Vitores Alarcia, de Burgos.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Conceder autorización para ejecutar obras en fincas contiguas a carreteras y caminos a D. Aurelio González Masa, de Lerma; D. Doroteo Solórzano, de Ocón de Villafraña; D. Domiciano Carcedo, de Fresno de Riotirón, y D. Marcos Pineda, de Herramel.

Id id. para extraer piedra contigua a la carretera y camino vecinal, a D. Santiago González Lázaro, de Torrelara, y D. Angel Moreno Varga, de Piedrahita de Muñó.

Id. id. para depositar madera contigua a caminos vecinales a D. José Rebollo, de Bercedo de Montija; D. Angel Serna, de Soncillo, y Unión Maderera Española, establecida en Miranda de Ebro.

Ceder en venta árboles secos existentes en la carretera de Burgos a Barbadiño del Pez a D. Marciano Marín Sagredo y D. Angel Alonso Arreba, de Burgos.

Devolver a la Jefatura de Obras Públicas, favorablemente informados, los proyectos presentados por «Electra de Burgos», S. A. y don Amando Bengoechea, de Salas de los Infantes, para el tendido de lí-

neas de transporte de energía eléctrica.

Aprobar en todas sus partes el dictamen de la Dirección de Obras y Vías provinciales en la petición del Ayuntamiento de Belorado sobre que le sea cedida por la Diputación una parcela de terreno sito junto al casco de la villa.

Aprobar los presupuestos que remite el Sr. Arquitecto provincial para la renovación de la cocina y depósito termosifón de Medicina general y del pavimento de las galerías de paso a cocina y salida al patio de la Casa de Caridad.

Conceder al Ayuntamiento de La Horra el apoyo que solicita para la instalación en aquella localidad del servicio telefónico.

Ofrecer al Ayuntamiento de Fresneda y Junta vecinal de Vizmallo la redacción de los proyectos de los caminos vecinales que quieren construir.

Hacer presente a la Junta administrativa de Pangua (Condado de Treviño), las condiciones en que la Diputación se haría cargo de la conservación del camino vecinal de dicho pueblo a la carretera de Madrid a Irún.

Aprobar la liquidación del camino vecinal de Landraves por Pradilla de Hoz de Arreba y Hoz de Arreba a la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus.

Autorizar al Sr. Director de Obras y Vías provinciales para que, como en casos análogos, proceda al machaqueo y empleo de la piedra colocada en el camino vecinal de Valcavado de Roa a la carretera de Roa a Burgos.

Aprobar la inclusión en el Plan de caminos vecinales del de La Sequera de Haza (Burgos) a Valdecarlos, término de Sacramenia, en la carretera de Fuentidueñas a Cuevas de Provanco (Segovia).

Quedar enterada de una comunicación de la Confederación Hidrográfica del Duero, relacionada con la subvención que la Diputación concede para las obras de los canales y acequias del Arlanzón.

Quedar enterada del informe del Sr. Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales, relacionado con el acopio, empleo y consolidación de piedra destinada a la reparación del firme de la carretera provincial de Roa a Burgos por Santa María del Campo, acometer la ejecución

de los trabajos y facultar al Sr. Presidente para que realice cuantas gestiones estime convenientes para la más rápida y eficaz ejecución de las obras.

Quedar enterada del acta de arqueo que presenta la intervención como terminación del ejercicio de 1947.

Declarar ejecutivo el acuerdo de aprobación del presupuesto ordinario de la Corporación para el ejercicio de 1948, y que se ponga el mismo en vigor.

Aprobar la propuesta del Negociado de Hacienda referente a la recaudación de la tasa de rodaje en el ejercicio de 1947.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Consignar el agradecimiento de la Diputación y testimoniarle de oficio a la Intendencia del Ejército del Aire por la distribución entre los acogidos de la Residencia provincial de cien paquetes de galletas.

Por unanimidad se adopta el acuerdo de aprobar cuantas gestiones ha realizado el Sr. Presidente para evitar el traslado de la fábrica de vidrio de Arija, y se le faculta ampliamente para que, en nombre de la provincia, las continúe con el máximo interés, sin perjuicio de que se consigne en acta la oposición de esta Diputación al traslado de referencia, a fin de comunicar e acuerdo a los organismos superiores.

El Sr. Presidente manifiesta que una persona caritativa, que desea ocultar su nombre, le ha entregado con destino a las necesidades de la Beneficencia provincial la cantidad de 2.000 pesetas, que serán aplicadas conforme a los deseos del generoso donante, acordándose consignar en acta la gratitud de esta Diputación por tan delicado rasgo.

Burgos 21 de enero de 1948.—El Presidente, Honorato Martín Cobos.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

Suministros.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 3 de junio de 1934, esta Corporación, en sesión de 4 del actual, y de acuerdo con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, ha resuelto que los precios medios a

que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el pasado mes de enero sean los siguientes:

Pesetas

Ración de pan de 30 decagramos.....	0'64
Id. id. de 40 id.	0'84
Id. de cebada de 4 kilogramos.....	3'36
Id. de paja corta de 6 id.	1'50
El kilogramo de paja larga.....	0'36
El id. de carbón.....	0'67
El id. de leña.....	0'24
El id. de aceite.....	7'00
El litro de petróleo.....	1'50

Burgos 5 de febrero de 1948.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.—V.º B.º—El Presidente, Honorato Martín Cobos.

Delegación de Hacienda

El Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas, en oficio de 28 de enero último, me dice lo siguiente:

«Con fecha 19 de enero de 1948, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar, en las cantidades que a continuación se indican, los cupos anticipables de compensación municipal que en el ejercicio de 1947 corresponde al siguiente Ayuntamiento de esa provincia, así como el tanto por ciento y cantidad a anticipar:

Núm. del registro, 1053.—Ayuntamiento de Belorado; cupo anual anticipable, 25.444'78 pesetas; tanto por ciento, el 75; cantidad a anticipar, 19.083'58 pesetas; corresponde al trimestre, 4.770'89 pesetas.

Los precedentes acuerdo y relación deberán publicarse en el «Boletín Oficial» de esa provincia, a fin de que el Ayuntamiento interesado se dé por notificado y pueda, en su caso, interponer, dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del Ayuntamiento interesado.

Burgos 3 de febrero de 1948.—El Delegado de Hacienda, Marcos Melús Gasca.

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

ANUNCIO

La Junta de Gobierno que presido, en sesión ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 1947, aprobó por unanimidad el presupuesto ordinario de gastos e ingresos que ha de regir para este Colegio durante el ejercicio de 1948, con un importe total, nivelado, de 50.304'45 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, durante el plazo de diez días, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, queda expuesto para examen y presentación de reclamaciones por parte de los colegiados, quienes podrán libremente tomar cuenta del mismo en el domicilio social, calle de San Pablo,

número 14, moderno. Una vez excedido dicho plazo, serán desestimadas las que se presentaren.

Burgos 4 de febrero de 1948.—El Presidente, J. J. Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

Juzgado militar de Oficiales Generales.

Requisitoria

D. José Pucurull Camins, Comandante de Artillería, Juez del Juzgado militar de Oficiales Generales de esta plaza, e instructor del expediente gubernativo número 483, instruido contra el Teniente de Infantería, D. Francisco Javier Alvarez Gamundi, por acumulación de faltas.

Por la presente se requiere la presentación ante este Juzgado, sito en Rambla Santa Mónica, número 29 bis, piso 2.º, en el plazo improrrogable de quince días, a partir de la inserción de la presente, del Teniente de Infantería, D. Francisco Javier Alvarez Gamundi, natural de Aranda de Duero, hijo de Alfredo y Juana, advirtiéndole que, de no comparecer dentro del plazo señalado, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a cuantas Autoridades y personas que sepan su actual paradero se sirvan comunicarlo a este Juzgado a la mayor brevedad.

Barcelona 27 de enero de 1948.—El Comandante Juez instructor, José Pucurull.

Anuncios Oficiales

Distrito Forestal de Burgos

Aviso a los deudores de traviesas de los tres años forestales 1944-45 a 1946-47, que se publica por orden de la Dirección General de Montes de 2 de febrero de 1948.

Se previene a todos los que se encuentren en el caso expresado que, a partir del día 10 de los corrientes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1947 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto); se iniciará por esta Jefatura la tramitación de los oportunos expedientes para la imposición de sanciones por el Ministerio de Obras Públicas a los deudores de traviesas, a propuesta de la Comisaría de Material Ferroviario.

Se hace esta advertencia al objeto de que por parte de los interesados se puedan aportar ante mi autoridad, con anterioridad al expresado día, los justificantes que acrediten las entregas de traviesas por ellos realizadas.

Burgos 5 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Angel Fernández.

Ayuntamiento de Burgos

La Excmo. Corporación municipal, en la sesión celebrada el día 28 de enero, acordó llevar a cabo las obras de pavimentación con riego asfáltico de la Plaza de Vega, con aplicación de las contribuciones especiales y con sujeción a las condiciones que obran de manifiesto en el Negociado de Subasta de la Secretaría municipal, entre las que figuran las siguientes:

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, con asistencia del Vocal designado por el Excelentísimo Ayuntamiento pleno en su sesión de 17 de enero de 1945 y del Notario a quien en turno corresponda, que autorizará el acto, el cual se celebrará a la hora de las doce y con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación municipal de 2 de julio de 1924.

La entrega de las proposiciones podrá hacerse durante las horas de oficina, en cualquiera de los días hábiles, desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, debiendo constituirse un depósito de la cantidad de 1.527 pesetas con 38 céntimos, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación fijado en 76.369 pesetas con 42 céntimos.

Los pliegos de proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal, a satisfacción del presentador y del personal del Negociado, bajo sobre cerrado y lacrado en el que se insertará la nota de: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación con riego asfáltico de la Plaza de Vega.»

Los licitadores, en sobre aparte, presentarán certificado de referencias técnicas, las cuales serán examinadas por la Mesa, asesorada por los técnicos municipales, antes de la apertura de las proposiciones económicas, desechándose sin abrir aquéllas que no ofrezcan las debidas garantías, y aquéllas que concurren en calidad de mandatarios, presentarán poder bastante por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación municipal, D. Jesús Pérez Córdoba.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones facultativas, particulares, económicas y administrativas que rigen para esta subasta y a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contrato con los Municipios, a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten y demás gastos que origine esta subasta o de ella se deriven, sometiéndose, en caso de litigio, a los Tribunales de esta Capital.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel de la clase sexta (4'50 pesetas), se ajustarán al siguiente

Modelo

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle de....., número....., piso....., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia, núm....., correspondiente al día de..... de 1948, de las condiciones fijadas para la subasta de las obras de pavimentación con riego asfáltico de la Plaza de Vega, las cuales acepta en su totalidad, se compromete a tomar a su cargo dichas obras en la cantidad de..... (en letra) pesetas céntimos.

Burgos a de de 1948.

(Firma y rúbrica).

Burgos 29 de enero de 1948.—El Alcalde, Carlos Quintana.

ANUNCIO

La Comisión municipal permanente, en la sesión celebrada el día de ayer, sin perjuicio de someterle a ratificación del Ayuntamiento pleno, adoptó el acuerdo de proceder a la enajenación, mediante pública subasta, del arbolado seco propiedad de la Corporación, existente en caminos, calles, plazas, parques y paseos de este término.

Lo que se hace público para general conocimiento y por si pudieran ser objeto de reclamación las condiciones fijadas, las cuales se hallan de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría municipal, en la casa consistorial, en término de ocho días.

Burgos 5 de febrero de 1948.—El Alcalde, Carlos Quintana.

Junta Económica del Hospital Militar de Burgos.

Hasta las doce horas del día 23 del actual, en primera convocatoria, y hasta igual hora del día 27 del mismo mes, en segunda, para los no adjudicados en aquélla, se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios a este Hospital, durante el mes de marzo. El anuncio detallado se encuentra en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y en esta Administración.

Burgos 2 de febrero de 1948.—El Secretario, Perfecto Comarzana.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Arauzo de Miel.

Autorizada esta Alcaldía por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal para la celebración de la segunda subasta para el aprovechamiento de los pastos de los montes ordenados de esta villa y municipio para el año forestal de 1947-48, se señala para que tenga lugar en el local designado al efecto, bajo mi presidencia o Teniente en quien delegue, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación para dar fe del acto.

El tipo de subasta es de 45.360 pesetas, y el pliego de condiciones se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para que tenga lugar la subasta, se señala el día siguiente en que se cumplan veinte días desde el en que inserte este anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce de la mañana. Los pliegos de proposiciones en sobre cerrado, a satisfacción del presentador, pueden entregarse hasta las 17 horas del día anterior al de la subasta, en dicha Secretaría.

Arauzo de Miel 31 de enero de 1948.—El Alcalde, Francisco Rica.

MAQUINAS DE ESCRIBIR E. DE LA VEGA

Reparaciones - Accesorios Paseo Empeinado, 1, 1.º - Teléfono 3058 - BURGOS

F. URRACA
OCULISTA
DEL HOSPITAL DE BARRANTES
Y DE LA CRUZ ROJA
LAIN CALVO 18 - TELEFONO 1311